Universidad de «Ingeniería Hidráulica» de la Universidad de Cantabria.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado remitió a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos. Contra esta relación no se presentó ninguna reclamación.

Por Resolución de 18 de octubre de 1985, del Consejo de Universidades («Boletín Oficial del Estado» del 25), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de la Comisión para el día 14 de noviembre de 1985.

Celebrado dicho sorteo en este Rectorado se ha recibido la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades designando los Vocales correspondientes de la Comisión.

Corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución, por la que se designa la Comisión completa que debe juzgar el concurso de referencia integrada por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Angel Losada Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal secretario: Don José Antonio Revilla y Cortezón, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Alfonso Alvarez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Roldán Cañas, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Juan Ramón Domínguez de Miguel, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don José Luis Adalid Elorza, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal secretario: Don José Angel Sainz Borda, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Florentino Santos García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Gonzalo Fernández Boyer, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Barcelona, y don Juan Bautista Marco Segura, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

La Comisión deberá constituirse en la Universidad de Cantabria en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 27 de noviembre de 1985.–El Rector, Francisco González de Posada.

26613 *RESOLUCION de 2 de diciembre de 1985, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad.*

Este Rectorado, de conformidad con lo acordado en Junta de Gobierno, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.–El concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.–Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.–Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.°, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurse a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.°, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.° del artículo 4.° de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrán en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7.° de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Cuarta.–Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba (calle Alfonso XIII, 17, distrito postal 14071 Córdoba), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste deberá dirigirse a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinta.–Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.°, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.–El Presidente de la Comisión, en el plazo de siete días hábiles desde su constitución, notificará a todos los interesados fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

Séptima.–En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 9.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Octava.–Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.–En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.–La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 2 de diciembre de 1985.–El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza número 1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Producción Animal. Departamento al que está adscrita la plaza: Nutrición y Alimentación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Nutrición y Alimentación de mamíferos digástricos domésticos. Investigación: Se centrará sobre determinación de necesidades nutritivas de especies y razas rumiantes de nuestro entorno, valoración nutritiva de alimentos producidos en Andalucía para las mismas y elaboración de raciones con los datos así obtenidos. Código de la UNESCO: 310906. Clase de convocatoria: Concurso.

Titulares de Universidad

Plaza número 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Animal. Departamento al que está adscrita la plaza: En constitución, de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984, de 12 de diciembre. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Impartir Fisiología Animal en la Facultad de Veterinaria, especialmente referida a la de los animales domésticos, destacando los aspectos fisiológicos de la clínica y producción animal. Investigación: Fisiología de la reproducción en équidos. Código de la UNESCO: 240113. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: Biología Vegetal. Departamento al que está adscrita la plaza: Botánica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia: Botánica Fanerogámica. Investigación: Flora y vegetación de Andalucía. Código de la UNESCO: 241799. Clase de convocatoria: Concurso.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza número 4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Departamento al que está adscrita la plaza: Ciencias Naturales. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e investigación en Didáctica de las Ciencias Experimentales para estudiantes de Profesorado de EGB. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE .....

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO
Cuerpo Docente de .....
Area de conocimiento .....
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....
.....
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....)
Clase de convocatoria: Concurso ☐ Concurso de Méritos ☐

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
Situación { Activo ☐ / Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Docencia previa: .....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico	.....	.....
Giro postal	.....	.....
Pago en Habilitación	.....	.....

Documentación que se adjunta:

.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D. .....

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....
en el área de conocimiento de .....
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

UNIVERSIDAD DE .....

I. DATOS PERSONALES
Apellidos y nombre .....
Número del DNI ..... Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad ..... Fecha .....
Residencia: Provincia ..... Localidad .....
Domicilio ..... Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....
Departamento o Unidad docente actual .....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....

II. TITULOS ACADEMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VI PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

VIII. OTRAS PUBLICACIONES

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

XII. PATENTES

1.....
2.....
3.....
4.....

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

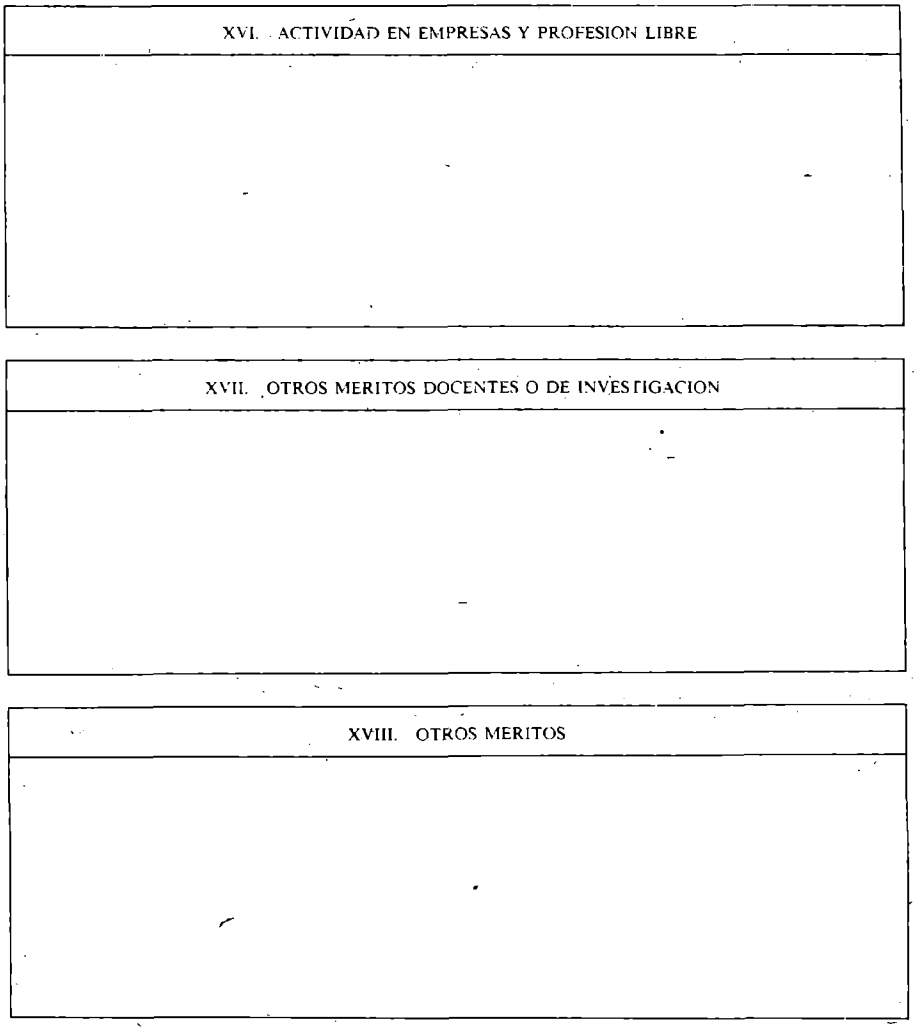

26614 *RESOLUCION de 3 de diciembre de 1985, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Habiéndose realizado el sorteo, el día 25 de septiembre de 1985, para designar por el Consejo de Universidades los tres vocales que formarán parte de las Comisiones para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.° del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de los miembros que componen las Comisiones titulares y suplentes.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ALGEBRA»

Comisión titular

Presidenta: Romo Santos, M. Concepción; Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Luengo Velasco, Ignacio; Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Mallol Balmanya, Rafael; Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Franco Fernández, Leoncio; Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Ruiz de Velasco Bellas, Carlos; Profesor titular de la Universidad de Santander.

Comisión suplente

Presidente: Sánchez Giralda, Tomás; Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Castellanos Peñuela, Julio; Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Vicente Córdoba, José Luis; Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Cuenca Mira, José Antonio; Profesor titular de la Universidad de Málaga.

López Villacampa, Amparo; Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «ALGEBRA»

Comisión titular

Presidenta: Romo Santos, M. Concepción; Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Luengo Velasco, Ignacio; Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Mallol Balmanya, Rafael; Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Franco Fernández, Leoncio; Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Ruiz de Velasco Bellas, Carlos; Profesor titular de la Universidad de Santander.

Comisión suplente

Presidente: Sánchez Giralda, Tomás; Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Castellanos Peñuela, Julio; Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.